



MEDIDAS ECONOMICAS ESTATALES, AUTONOMICAS Y PROVINCIALES

[Actualizado a 25/06/2020]

MEDIDAS PARA AUTONOMOS Y PYMES

Real Decreto-ley 7/2020, de medidas urgentes para responder al impacto económico [BOE-A-2020-3580 de fecha 13 de marzo de 2020]

Artículo 12. Ampliación de la línea de financiación Thomas Cook para atender al conjunto de empresas establecidas en España incluidas en determinados sectores económicos. [BOE-A-2020-3580 de fecha 13 de marzo de 2020]

Artículo 14. Aplazamiento de deudas tributarias [BOE-A-2020-3580 de fecha 13 de marzo de 2020]

Artículo 15. Solicitud de aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. [BOE-A-2020-3580 de 13 de marzo de 2020]

Real Decreto-ley 8/2020, medidas extraordinarias frente al impacto económico y social [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 17. Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 29. Aprobación de una Línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 33. Suspensión de plazos en el ámbito tributario. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Disposición adicional octava. **Plan ACELERA**. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

El Gobierno dispondrá la inmediata puesta en marcha, a través de la entidad pública empresarial RED.ES, del Programa Acelera PYME con el objeto de articular un conjunto de iniciativas en colaboración con el sector privado de apoyo a las PYME en el corto y medio plazo

Modificación de determinados plazos establecidos en el Real Decreto 1363/2018 (Medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español para el año 2020, como consecuencia de la aplicación del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) [BOE-A-2020-4103 de 26 de marzo de 2020]

Artículo 1. Modificación de los plazos referentes a la reestructuración y reconversión de viñedos. [BOE-A-2020-4103 de 26 de marzo de 2020]

Artículo 2. Plazos referentes a la medida de apoyo a inversiones. [BOE-A-2020-4103 de 26 de marzo de 2020]



[Primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos](#)
[BOE-A-2020-4070 de 26 de marzo de 2020]

Establecer, de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, las condiciones aplicables y requisitos a cumplir, detallados en el anexo I, para el primer tramo de la línea de avales. [BOE-A-2020-4070 de 26 de marzo de 2020]

[Segundo tramo de la línea de avales del ICO para PYMES y Autónomos](#)
[BOE-A-2020-4414 de 11 de abril de 2020]

Resolución de 10 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de abril de 2020, por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el segundo tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19. [BOE-A-2020-4414 de 11 de abril de 2020]

[Medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico](#) [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 28. Derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 29. Garantía de suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural y agua. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 34. Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 35. Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social. [BOE-A-2020-4208 01 de abril de 2020]

Artículo 38. Modificación del momento y plazo para aportación de garantías en las convocatorias de préstamos concedidos por la SGIPYME pendientes de resolución en el momento de entrada en vigor del Real Decreto 462/2000, de 14 de marzo. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 42. Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 43. Flexibilización de los contratos de suministro de gas natural. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 44. Suspensión de facturas de electricidad, gas natural y productos derivados del petróleo. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 47. Donaciones para apoyo frente al COVID-19. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]



Artículo 50. Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por Comunidades Autónomas y Entidades Locales a empresarios y autónomos afectados por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. [\[BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020\]](#)

Artículo 53. Suspensión de plazos en el ámbito tributario de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. [\[BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020\]](#)

Artículo 54. Medidas en materia de subvenciones y ayudas públicas. [\[BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020\]](#)

1. En los procedimientos de concesión de subvenciones, las órdenes y resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones y ayudas públicas previstas en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ya hubieran sido otorgadas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 podrán ser modificadas para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, de justificación y comprobación de dicha ejecución, aunque no se hubiera contemplado en las correspondientes bases reguladoras

[Aspectos del derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos](#) [\[BOE-A-2020-4292 de 04 de abril de 2020\]](#)

Artículo 1. Normativa aplicable y plazos de subsanación y comunicación para la aplicación, en su caso, del bono social previsto en el artículo 28 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. [\[BOE-A-2020-4292 de fecha 04 de abril de 2020\]](#)

Artículo 2. Modificación del modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19 establecido en el anexo IV del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [\[BOE-A-2020-4292 de fecha 04 de abril de 2020\]](#)

[Real Decreto-ley 13/2020, medidas urgentes en materia de empleo agrario \(parcial\)](#) [\[BOE-A-2020-4332 de 08 de abril de 2020\]](#)

Artículo 1. Objeto. El presente real decreto-ley tiene por objeto favorecer la contratación temporal de trabajadores en el sector agrario mediante el establecimiento de medidas extraordinarias de flexibilización del empleo, de carácter social y laboral, necesarias para asegurar el mantenimiento de la actividad agraria, durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo de aplicación temporal hasta el 30 de junio de 2020.

Los contratos laborales afectados por esta medida serán todos aquellos de carácter temporal para desarrollar actividades en régimen de ajenidad y dependencia en explotaciones agrarias comprendidas en cualquiera de los códigos de CNAE propios de la actividad agraria, con independencia de la categoría profesional o la ocupación concreta del empleado, cuya firma y finalización estén comprendidas en el periodo indicado en el párrafo anterior. [\[BOE-A-2020-4332 de 08 de abril de 2020\]](#)

Artículo 2. Beneficiarios de las medidas extraordinarias de flexibilización laboral. [\[BOE-A-2020-4332 de 08 de abril de 2020\]](#)



Artículo 3. Compatibilidad de prestaciones laborales. [\[BOE-A-2020-4332 de 08 de abril de 2020\]](#)

[Medidas en materia de aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social](#) [\[BOE-A-2020-4380 de 09 de abril de 2020\]](#)

Primera. Modificación de la Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social. [\[BOE-A-2020-4380 de 09 de abril de 2020\]](#)

Segunda. Modificación de las cuantías de las deudas aplazables exigidas en el artículo 33.4.b) del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. . [\[BOE-A-2020-4380 de 09 de abril de 2020\]](#)

[Medidas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral](#) [\[BOE-A-2020-4506 de 17 de abril de 2020\]](#)

Artículo 2. Beneficiarios.

Para acogerse a lo establecido en esta resolución, las empresas beneficiarias del crédito de formación, en la formación programada por las empresas, así como las entidades beneficiarias de las subvenciones, en la oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas, deberán mantener, al menos, la plantilla media de los últimos 6 meses anteriores a la declaración del estado de alarma, durante el periodo de ejecución de las acciones formativas sobre las cuales se hayan aplicado las medidas de cambio de modalidad formativa a teleformación o realización de la parte de modalidad presencial mediante aula virtual recogidas en los artículos 3 y 4. Se considerará como periodo de ejecución el transcurrido desde el momento de inicio de aplicación de las medidas hasta que finalice la última acción formativa a la que se aplican. A estos efectos, se computarán como plantilla las personas trabajadoras que hayan sido afectados por expedientes temporales de regulación de empleo (ERTE). [\[BOE-A-2020-4506 de 17 de abril de 2020\]](#)

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [\[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020\]](#)
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

Medidas para reducir los costes de pymes y autónomos

Artículo 1. Arrendamientos para uso distinto del de vivienda con grandes tenedores. [\[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020\]](#)

Artículo 2. Otros arrendamientos para uso distinto del de vivienda.

Artículo 3. Autónomos y pymes arrendatarios a efectos del artículo 1 y 2. [\[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020\]](#)



Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020] <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

Medidas para reforzar la financiación empresarial

Artículo 6. Subvenciones de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. bajo la modalidad de préstamo. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020] <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

Medidas fiscales

Artículo 9. Opción extraordinaria por la modalidad de pagos fraccionados prevista en el artículo 40.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Artículo 10. Limitación de los efectos temporales de la renuncia tácita al método de estimación objetiva en el ejercicio 2020. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Artículo 11. Cálculo de los pagos fraccionados en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la cuota trimestral del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido como consecuencia del estado de alarma declarado en el período impositivo 2020. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Artículo 12. No inicio del período ejecutivo para determinadas deudas tributarias en el caso de concesión de financiación a la que se refiere el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020] <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

Medidas para facilitar el ajuste de la economía y proteger el empleo

Artículo 13. Medida extraordinaria para flexibilizar de forma temporal el uso del Fondo de Promoción y Educación de las Cooperativas con la finalidad de paliar los efectos del COVID-19. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición adicional primera. Extensión de los plazos de vigencia de determinadas disposiciones tributarias del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. . [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición adicional segunda. Suspensión de plazos en el ámbito de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición adicional tercera. Límite máximo de la línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica, aprobada en el artículo 9 del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes



complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición adicional décima. Opción por una mutua colaboradora con la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hubieran optado inicialmente por una entidad gestora. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición adicional undécima. Efectos en la incapacidad temporal de la opción por una mutua colaboradora con la Seguridad Social realizada por los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para causar derecho a la prestación extraordinaria por cese de actividad regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición adicional duodécima. Apoyo financiero a las actuaciones en parques científicos y tecnológicos. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición adicional decimoquinta. Otorgamiento unilateral por el acreedor de los instrumentos notariales en que se formaliza la ampliación de plazo derivada de la moratoria legal de los préstamos o créditos garantizados con hipoteca o mediante otro derecho inscribible distinto. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

Disposición transitoria primera. No inicio del período ejecutivo para determinadas deudas tributarias en el caso de concesión de financiación a la que se refiere el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. . [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición transitoria quinta. Comprobación de los requisitos de incorporación en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición final sexta. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición final octava. Modificación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición final novena. Modificación del Real Decreto-ley 9/2020, de 24 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Disposición final décima. Modificación del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]



MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

ORDEN ISM/371/2020, de 24 de abril, por la que se desarrolla el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [BOE-A-2020-4690 de 28 de abril de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/28/pdfs/BOE-A-2020-4690.pdf>

Artículo único. Actividades económicas que podrán acogerse a la **moratoria en el pago de cotizaciones sociales prevista en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020**, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Plazos administrativos. Ayudas

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Orden APA/377/2020, de 28 de abril, por la que se modifican, para el año 2020, diversos plazos establecidos en los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común. [BOE-A-2020-4745 de 30 de abril de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/30/pdfs/BOE-A-2020-4745.pdf>

Artículo 1. Modificación de plazos y fechas previstos en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, para el año 2020

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. [BOE-A-2020-4832 de 06 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/06/pdfs/BOE-A-2020-4832.pdf>

Artículo 1. Concesión directa de **subvenciones** a Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR, para el impulso de la financiación del sector cultural.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Real Decreto 507/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las **subvenciones** destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por **titulares de explotaciones agrarias**, afectadas por la sequía y otras situaciones excepcionales, que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones, y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2020. [BOE-A-2020-4834 de 06 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/06/pdfs/BOE-A-2020-4834.pdf>



Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a estas ayudas los titulares de explotaciones agrarias, que podrán ser personas físicas o jurídicas, que suscriban avales con SAECA en el marco de préstamos con entidades financieras avalados por dicha entidad.

2. En el caso de explotaciones cuyo titular sea una entidad asociativa, sus miembros podrán acogerse a las ayudas cuando suscriban préstamos con entidades financieras avalados por SAECA, con el objeto de aportar el capital prestado a su entidad asociativa.

Artículo 4. Requisitos para obtener la subvención y circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario.

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

DECRETO-LEY 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA 30/03/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/512/BOJA20-512-00029-4404-01_00171814.pdf

Disposición final primera. «Artículo 2. **Línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras** para circulante en favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas andaluces

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Corrección de errores del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario núm. 12, de 30.3.2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/68/BOJA20-068-00001-4459-01_00171869.pdf

En el artículo 2.2 se omitió, por error, un párrafo tercero del siguiente tenor: «El transcurso del plazo de tres meses previsto en el párrafo anterior sin que se hubiese dictado resolución definitiva, no supondrá en ningún caso la confirmación del derecho a los pagos efectuados conforme a la resolución provisional, debiendo en cualquier caso existir pronunciamiento expreso sobre la procedencia o no de dichos pagos y, en su caso, tramitación del procedimiento de reintegro correspondiente».

En el artículo 3.2 se omitió, por error, un párrafo tercero del siguiente tenor: «El transcurso del plazo de tres meses previsto en el párrafo anterior sin que se hubiese dictado resolución definitiva, no supondrá en ningún caso la confirmación del derecho a los pagos efectuados conforme a la resolución provisional, debiendo en cualquier caso existir pronunciamiento expreso sobre la procedencia o no de dichos pagos y, en su caso, tramitación del procedimiento de reintegro correspondiente».

En la redacción dada por la Disposición final segunda al apartado primero de la disposición final tercera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde dice: «con excepción del artículo 10, las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, la disposición transitoria única, la disposición derogatoria única y las disposiciones finales primera y segunda»; debe decir: «con excepción del artículo 10, las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y



quinta, la disposición transitoria única, la disposición derogatoria única y las disposiciones finales primera y segunda».

Criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020

Orden SND/307/2020, 30 de marzo, por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo.

Extensión del plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones tributarias [BOE-A-2020-4448 de 15 de abril de 2020]

Artículo único. Extensión del plazo para la presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones.

1. En el ámbito de las competencias de la Administración tributaria del Estado, los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias de aquellos obligados con volumen de operaciones no superior a 600.000 euros en el año 2019 cuyo vencimiento se produzca a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley y **hasta el día 20 de mayo** de 2020 se extenderán hasta esta fecha. En este caso, si la forma de pago elegida es la **domiciliación**, el plazo de presentación de las autoliquidaciones se extenderá **hasta el 15 de mayo** de 2020.

MINISTERIO DE HACIENDA

Corrección de errores de la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, por la que se **reducen** para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el **método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas** afectadas por diversas circunstancias excepcionales. [BOE-A-2020-4813 de 05 de mayo de 2020]
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/05/pdfs/BOE-A-2020-4813.pdf>

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Extracto del Real Decreto 507/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las **bases reguladoras de las subvenciones** destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por **titulares de explotaciones agrarias, afectadas por la sequía y otras situaciones excepcionales**, que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones, y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2020. [BOE-A-2020-13650 de 14 de mayo de 2020]
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/14/pdfs/BOE-B-2020-13650.pdf>



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Acuerdo de 8 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a la elaboración de un **Plan de Choque en materia de turismo con motivo del COVID-19**.(BOJA 09/04/2020) https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/514/BOJA20-514-00002-4512-01_00171921.pdf

Consejería de Educación y Deporte

Resolución de 11 de abril de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria de **subvenciones para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda** a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19. (BOJA 14/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/70/BOJA20-070-00010-4548-01_00171955.pdf

Segundo. **Objeto de la subvención**.1. Esta subvención tiene por objeto mantener la red de centros adheridos al Programa de ayuda que prestan el servicio para la atención del alumnado del primer ciclo de la educación infantil, durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Decreto-Ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA 15/04/2020).

Medida de apoyo a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas

Artículo 1. Objeto y convocatoria. 1. Se aprueba como medida extraordinaria una línea de **subvenciones para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas** afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que tienen por objeto paliar los efectos del impacto económico negativo que dicha crisis sanitaria ha provocado en su actividad, con el fin de ayudar a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo, y por tanto, la destrucción de empleo

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/516/BOJA20-516-00110.pdf>

Consejería de Educación y Deporte

Orden de 2 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar** (BOJA 16/04/2020)

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/72/BOJA20-072-00034-4536-01_00171939.pdf

Artículo único. **Aprobación de las bases reguladoras**. 1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar existentes a la entrada en vigor de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, e inscritas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería competente en materia de educación, que se encuentren en dicho registro con el estado «En funcionamiento».



Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Resolución de 7 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica la **Adenda de modificación** del Convenio suscrito, con fecha 31 de marzo de 2020, entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R. (GARANTIA), por el que se **instrumenta la concesión de la subvención prevista en el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico**, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), para apoyo a la financiación de las PYME y autónomos en Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19. (BOJA 16/04/2020)

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/72/BOJA20-072-00004-4544-01_00171949.pdf

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Extracto de la convocatoria de subvenciones regulada en el Capítulo I del Decreto-ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia del coronavirus (COVID-19). (BOJA 16/04/2020)

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/517/BOJA20-517-00003-4587-01_00171997.pdf

Consejería de Economía, Conocimiento, empresas y Universidad

Corrección de errores de la Orden de 18 de marzo de 2020, por la que se modifica la de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020 (BOJA núm. 59, de 26.3.2020). (BOJA 21/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/75/BOJA20-075-00002-4574-01_00171984.pdf

Consejería de Economía, Conocimiento, empresas y Universidad

Corrección de errores de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la **concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos de Creación de Unidades de Innovación conjunta»**, correspondientes a la línea de subvención «Programa de liderazgo en innovación abierta, estratégica y singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA núm. 67, de 7.4.2020). (BOJA 21/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/75/BOJA20-075-00001-4595-01_00172005.pdf



Consejería de Economía, Conocimiento, empresas y Universidad

Corrección de errores de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de **subvenciones a la tipología de «Proyectos colaborativos», correspondientes a la línea de subvención «Programa de liderazgo en innovación abierta, estratégica y singular»**, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA núm. 67, de 7.4.2020). (BOJA 21/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/75/BOJA20-075-00001-4596-01_00172006.pdf

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de 16 de abril de 2020, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía **las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**, y se efectúa la convocatoria para el año 2015. (BOJA 22/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/76/BOJA20-076-00009-4612-01_00172021.pdf

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de **flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo** y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA 29/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/521/BOJA20-521-00064-4788-01_00172198.pdf

Artículo 1. Incentivos a la creación de empleo estable y ampliación de la jornada laboral.

Artículo 2. Bono Empleo y Contratación indefinida de personas destinatarias del Bono

Artículo 3. Medidas dirigidas a garantizar el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad.

Artículo 4. Medidas dirigidas a garantizar el mantenimiento del empleo de las personas en situación de exclusión social en las Empresas de Inserción.

Artículo 5. Incentivos al Retorno del Talento.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de 23 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2020 de **subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima**, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015. (BOJA 30/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/522/BOJA20-522-00005-4763-01_00172172.pdf



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de 24 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo** incluidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2021. (BOJA 04/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/83/BOJA20-083-00062-4744-01_00172154.pdf

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA 06/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/523/BOJA20-523-00030-4906-01_00172316.pdf

Artículo 1. Modificación del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014- 2020 y otras de carácter financiero. Se modifica el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, con arreglo a lo dispuesto en los apartados siguientes:

Artículo 3. Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de **subvenciones para el pago de las comisiones de avales y de gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R., y por la Administración de la Junta de Andalucía con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial** y el Desarrollo Económico, a que se refieren los artículos 1 y 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía**. (BOJA 11/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/524/BOJA20-524-00042-4956-01_00172366.pdf

Artículo único. **Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas** a la modernización y mejora de la competitividad y la promoción del relevo generacional de las **pymes comerciales y artesanas de Andalucía**. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y la promoción del relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, cuyo texto se inserta a continuación.



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Extracto de la Orden de 24 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la **concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo** incluidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2021. (BOJA 12/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/89/BOJA20-089-00002-4934-01_00172341.pdf

Primero. **Convocatoria 2021**. Se convoca para el ejercicio 2021, en la modalidad de régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios vinculantes que, asimismo, se indican:

Segundo. **Beneficiarios**. Serán beneficiarios de esta línea de ayuda las personas viticultoras y futuras personas viticultoras, cuyos viñedos se destinen o vayan a destinarse a la producción de uva de vinificación, y se encuentren inscritos a su nombre, o tengan una resolución de arranque o una autorización de plantación, en el registro vitícola de la Comunidad de Andalucía en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Resolución de 28 de abril de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2020, de las **subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017**. (BOJA 14/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/91/BOJA20-091-00043-5004-01_00172406.pdf

Consejería de Educación y Deporte

Resolución de 8 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de **subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar**, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2020/21. (BOJA 18/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/93/BOJA20-093-00005-5097-01_00172497.pdf

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

Convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria para el curso escolar 2020/21. La convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 2 de abril de 2020, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de 24 de abril de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, reguladas en el Real Decreto 1625/2011. (BOJA 19/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/94/BOJA20-094-00010-5109-01_00172509.pdf

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2020, por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el **cuarto tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020**, de 17 de marzo, y se establece que sus **beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos** afectados por las consecuencias económicas del COVID-19. [BOE-A-2020-5140 de 20 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/20/pdfs/BOE-A-2020-5140.pdf>

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la tramitación de la convocatoria de **ayudas para la acción y promoción cultural**, correspondientes a 2020, en aplicación del apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. [BOE-A-2020-5181 de 20 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/20/pdfs/BOE-A-2020-5181.pdf>

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de 13 de mayo de 2020, por la que se encomiendan a la Agencia Andaluza del Conocimiento funciones como entidad colaboradora, en la gestión de las subvenciones previstas en la Orden de 23 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueban las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19, cofinanciados con Fondos Feder**. (BOJA 20/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/95/BOJA20-095-00008-5132-01_00172551.pdf

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de 18 de mayo de 2020, por la que se dispone la no suspensión de los procedimientos previstos en las órdenes por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023. (BOJA 26/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/99/BOJA20-099-00003-5255-01_00172656.pdf

Primero. Acordar la no suspensión de los procedimientos previstos en las órdenes por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de



ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo incluidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023, de conformidad con el apartado 4.º de la disposición adicional 3.ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Segundo. Establecer como plazo de presentación de solicitudes de las citadas ayudas en su convocatoria para el ejercicio 2021, de 10 días hábiles a partir a la entrada en vigor de la presente orden.

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. [BOE-A-2020-5315 de 27 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/27/pdfs/BOE-A-2020-5315.pdf>

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Real Decreto 539/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las **subvenciones a explotaciones agrícolas y ganaderas** por daños causados en la producción previstas en el artículo 3 del Real Decretoley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, y se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2020. . [BOE-A-2020-5319 de 27 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/27/pdfs/BOE-A-2020-5319.pdf>

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el **sector del vino** para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino. [BOE-A-2020-58984 de 10 de junio de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5898.pdf>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se **convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2020**. [BOE-A-2020-16205 de 11 de junio de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/11/pdfs/BOE-B-2020-16205.pdf>

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Extracto de la Orden, de 8 de junio, por la que se convocan las ayudas correspondientes al **Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria** (Plan Renove) para el ejercicio 2020. [BOE-A-2020-16734 de 13 de junio de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/13/pdfs/BOE-B-2020-16734.pdf>

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2020, por el que se establecen los términos y condiciones del **quinto tramo de la línea de avales a préstamos concedidos a empresas y autónomos**, a préstamos concedidos a pymes y autónomos del sector turístico y actividades conexas, y financiación concedida a empresas y autónomos para la adquisición de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional, y se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en



el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. [BOE-A-2020-6236 de 17 de junio de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/17/pdfs/BOE-A-2020-6236.pdf>

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Extracto de la Resolución de 3 de junio de 2020, de la Dirección General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las **ayudas para la creación de la Red de Oficinas de Acelera PYME**. [BOE-A-2020-17403 de 17 de junio de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/17/pdfs/BOE-B-2020-17403.pdf>

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas:

- a) Asociaciones (incluyendo federaciones, confederaciones y uniones de estas) profesionales y empresariales legalmente constituidas y dadas de alta en la Oficina Pública o el Registro Correspondiente de asociaciones.
- b) Colegios profesionales constituidos con arreglo al ordenamiento jurídico e inscritos en el Registro de Colegios Profesionales correspondiente.
- c) Centros tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación tecnológica que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Corrección de errores del Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino. [BOE-A-2020-6308 de 18 de junio de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/18/pdfs/BOE-A-2020-6308.pdf>

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Corrección de erratas de la Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2020, por el que se establecen los términos y condiciones del **quinto tramo de la línea de avales a préstamos concedidos a empresas y autónomos**, a préstamos concedidos a pymes y autónomos del sector turístico y actividades conexas, y financiación concedida a empresas y autónomos para la adquisición de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional, y se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. [BOE-A-2020-6309 de 18 de junio de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/18/pdfs/BOE-A-2020-6309.pdf>



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas con discapacidad, en el ámbito de esta Consejería, para el ejercicio 2020. (BOJA 28/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/531/BOJA20-531-00005-5534-01_00172936.pdf

Cuarto. Conceptos y actuaciones subvencionables.

De conformidad con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Línea 5, se financiará mediante la presente convocatoria:

- El mantenimiento de sedes de entidades, no centros, dedicadas a la atención a personas con discapacidad, entendiéndose por tal el sostenimiento de su actividad ordinaria.

- La realización de programas para la atención a personas con discapacidad de conformidad con los objetivos previstos en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

En la modalidad programas de la Línea 5, solo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables definidas en el Anexo A de esta orden, de acuerdo con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de dicha línea.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones a la apicultura**, en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los años 2020, 2021 y 2022. (BOJA 02/06/2020)

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/104/BOJA20-104-00030-5521-01_00172921.pdf

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca para 2020 la concesión de **subvenciones de la Línea 7-Asociacionismo**, del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. (BOJA 03/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/105/BOJA20-105-00014-5578-01_00172977.pdf

Séptimo. Entidades beneficiarias.

Podrán resultar beneficiarias las entidades previstas en el artículo 3.1.a) de la Orden de 6 de junio de 2014. En todo caso, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 2, letras a) y b), y en el apartado 4 del artículo 3 de la Orden de 6 de junio de 2014.

Consejería de Educación y Deporte

Corrección de errores de la Orden de 2 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas-hogar (BOJA núm. 72, de 16.4.2020). (BOJA 03/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/105/BOJA20-105-00001-5551-01_00172946.pdf



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Extracto de la Orden de 25 de mayo 2020, por la que se convocan para el año 2020 ayudas en la línea de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía**, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). (BOJA 03/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/105/BOJA20-105-00002-5556-01_00172957.pdf

Segundo. Beneficiarios.

Las personas físicas y jurídicas, y sus agrupaciones, consideradas PYMEs de acuerdo con lo establecido en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20 de mayo de 2003), que ejerzan y asuman las actividades de transformación de productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía y sean responsables finales de las inversiones.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Resolución de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2020 en el marco del Programa Apícola Nacional 2020- 2022 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, que se cita. (BOJA 05/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/107/BOJA20-107-00012-5680-01_00173080.pdf

Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Resolución de 12 de junio de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se desarrolla la convocatoria de la ayuda a la destilación de vino en caso de crisis, prevista en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2020/592 de la Comisión, de 30 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de la COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas. (BOJA 19/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/117/BOJA20-117-00025-6270-01_00173644.pdf

Cuarto. Personas beneficiarias.

1. Los beneficiarios de las ayudas de destilación de crisis serán los destiladores autorizados de productos vitivinícolas que transformen vino en alcohol, y tengan ubicadas sus instalaciones de destilación en Andalucía.



Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Extracto de la Resolución de 12 de junio de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se desarrolla la convocatoria de la ayuda a la cosecha en verde, prevista en el Real Decreto 557/2020, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de la COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino. (BOJA 19/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/117/BOJA20-117-00003-6273-01_00173650.pdf

Segundo. Personas beneficiarias.

1. Las personas beneficiarias de la ayuda contemplada en el artículo 47 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 serán los viticultores definidos en el artículo 2, letra a), del Reglamento (CE) núm. 436/2009

Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Extracto de la Orden de 13 de junio de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de ayudas** en régimen de concurrencia competitiva a las **organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura**, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. (BOJA 23/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/119/BOJA20-119-00003-6491-01_00173860.pdf

MEDIDAS CONSUMIDORES:

Real Decreto-ley 8/2020, medidas extraordinarias frente al impacto económico y social [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 18. Garantía en el mantenimiento de los servicios de comunicaciones electrónicas y la conectividad de banda ancha. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 21. Interrupción del plazo para la devolución de productos durante vigencia del estado de alarma. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 21. Suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 36. Derecho de resolución de determinados contratos sin penalización por parte de los consumidores y usuarios. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]



MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueban los **modelos de solicitud** para hacer constar en el Registro de Bienes Muebles la **suspensión de las obligaciones contractuales derivadas de préstamo o garantía hipotecaria** contratado por persona física que se encuentre en situación de vulnerabilidad económica, en la forma definida por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [BOE-A-2020-5734 de 05 de junio de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/05/pdfs/BOE-A-2020-5734.pdf>

MEDIDAS AYUDAS VIVIENDAS:

Real Decreto-ley 6/2020, de medidas urgentes en el ámbito económico y de la salud (parcial) [BOE-A-2020-3434 de 11 de marzo de 2020]

Artículo segundo. Modificación de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. [BOE-A-2020-3434 de 11 de marzo de 2020]

Real Decreto-ley 8/2020, medidas extraordinarias frente al impacto económico y social [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 4. Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 7. Moratoria de deuda hipotecaria. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 1. Suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 9. Aprobación de una línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión del COVID-19. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 10. Nuevo programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 11. Sustitución del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual por el nuevo programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables regulado en artículo siguiente. [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]



Artículo 13. Autorización para transferir anticipadamente a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y de Melilla los fondos comprometidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los convenios suscritos para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. [[BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020](#)]

Artículo 15. No sujeción del nuevo programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual a la cofinanciación autonómica establecida en el artículo 6 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. [[BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020](#)]

Disposición adicional segunda. Aplicación de las condiciones generales del Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. [[BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020](#)]

A los nuevos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que se relacionan en este real decreto-ley, ya sea por incorporación, sustitución o modificación, les serán de aplicación las disposiciones que, con carácter general, se regulan en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, salvo las salvedades específicas reguladas en este real decreto-ley.

[Programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021](#) [[BOE-A-2020-4412 de 11 de abril de 2020](#)]

Artículo 1. **Nuevo programa de ayudas al alquiler:** Se incorpora de forma inmediata al Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, el nuevo «programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual». [[BOE-A-2020-4412 de 11 de abril de 2020](#)]

Artículo 2. Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en **los alquileres de vivienda habitual**. [[BOE-A-2020-4412 de 11 de abril de 2020](#)]

Artículo 3. Supresión y sustitución del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual. [[BOE-A-2020-4412 de 11 de abril de 2020](#)]

Artículo 4. **Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género,** personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. [[BOE-A-2020-4412 de 11 de abril de 2020](#)]

Artículo 5. **Modificación del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler** regulado en el capítulo V del Real Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. [[BOE-A-2020-4412 de 11 de abril de 2020](#)]

[Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.](#) [[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020](#)] <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

Disposición adicional tercera. Límite máximo de la línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica, aprobada en el artículo 9 del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes



complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

DECRETO-LEY 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA 30/03/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/512/BOJA20-512-00029-4404-01_00171814.pdf

Disposición final tercera. Modificación de la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de **ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad**, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Vivienda. Préstamos

Resolución de 7 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2020, por el que se **revisan y modifican los tipos de interés efectivos** anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del Programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008. [BOE-A-2020-4574 de 23 de abril de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/23/pdfs/BOE-A-2020-4574.pdf>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Orden TMA/378/2020, de 30 de abril, por la que se definen los criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que **pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19. [BOE-A-2020-4759 de 01 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/01/pdfs/BOE-A-2020-4759.pdf>

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de 8 de junio de 2020, por la que se aprueban las **bases reguladoras** para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los **alquileres de la vivienda habitual**. (BOJA 12/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/537/BOJA20-537-00015-5983-01_00173377.pdf



MEDIDAS TRABAJADORES POR CUENTA AJENA:

Real Decreto-ley 8/2020, medidas extraordinarias frente al impacto económico y social [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 22. Medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 23. Medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión y reducción de jornada por causa económica, técnica, organizativa y de producción. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 24. Medidas extraordinarias en materia de cotización en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor relacionados con el COVID-19. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Artículo 25. Medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo en aplicación de los procedimientos referidos en los artículos 22 y 23. [BOE-A-2020-3824 de 18 de marzo de 2020]

Real Decreto-ley 7/2020, de medidas urgentes para responder al impacto económico [BOE-A-2020-3580 de 13 de marzo de 2020]

Artículo 11. Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio del personal encuadrado en los Regímenes Especiales de los Funcionarios Públicos como consecuencia del virus COVID-19. [BOE-A-2020-3580 de 13 de marzo de 2020]

Medidas complementarias en el ámbito laboral (parcial) [BOE-A-2020-4152 de 28 de marzo de 2020]

Artículo 3. Medidas extraordinarias de desarrollo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, para **agilizar la tramitación y abono de prestaciones por desempleo**. [BOE-A-2020-4152 de 28 de marzo de 2020]

Artículo 5. Interrupción del cómputo de la **duración máxima de los contratos temporales**. [BOE-A-2020-4152 de 28 de marzo de 2020]

Disposición adicional primera. **Limitación de la duración de los expedientes temporales de regulación de empleo** basados en las causas previstas en el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. [BOE-A-2020-4152 de 28 de marzo de 2020]

Disposición adicional tercera. **Fecha de efectos de las prestaciones por desempleo derivadas** de los procedimientos basados en las causas referidas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. [BOE-A-2020-4152 de 28 de marzo de 2020]



[Permiso retribuido recuperable para las personas que no presten servicios esenciales](#) [BOE-A-2020-4166 de 29 de marzo de 2020]

[Medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico](#) [BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020]

Artículo 30. Beneficiarios del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social. [[BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020](#)]

Artículo 33. Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal. [[BOE-A-2020-4208 de 01 de abril de 2020](#)]

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020] <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

Medidas de protección de los ciudadanos

Artículo 22. Situación legal de desempleo por extinción de la relación laboral en el período de prueba producida durante la vigencia del estado de alarma. [[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020](#)]

Artículo 23. Normas sobre disponibilidad excepcional de los planes de pensiones en situaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. [[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020](#)]

Disposición final octava. Modificación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. [[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020](#)]

Disposición final novena. Modificación del Real Decreto-ley 9/2020, de 24 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. [[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020](#)]

Disposición final décima. Modificación del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [[BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020](#)]

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de abril de 2020, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se modifica la de 13 de abril de 2020, por la que se garantiza durante el estado de alarma la **continuidad del abono del subsidio por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de los mutualistas.**[[BOE-A-2020-4610 de 24 de abril de 2020](#)]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/24/pdfs/BOE-A-2020-4610.pdf>



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución de 30 de abril de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se desarrolla el procedimiento para la tramitación de **solicitudes del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social** regulado en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [BOE-A-2020-4801 de 04 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/04/pdfs/BOE-A-2020-4801.pdf>

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución de 1 de mayo de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para la **tramitación de solicitudes del subsidio excepcional por desempleo** regulado en el artículo 33 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. [BOE-A-2020-4802 de 04 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/04/pdfs/BOE-A-2020-4802.pdf>

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta resolución tiene por objeto determinar la forma y plazos de presentación de las solicitudes, así como la tramitación, pago y dinámica del subsidio excepcional por desempleo **por fin de contrato temporal regulado en el artículo 33 del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

MEDIDAS AYUDAS SOCIALES:

Real Decreto-ley 7/2020, de medidas urgentes para responder al impacto económico [BOE-A-2020-3580 de 13 de marzo de 2020]

Artículo 8. Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos. [BOE-A-2020-3580 de 13 de marzo de 2020]

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

Disposición transitoria cuarta. Disposiciones aplicables a determinados préstamos universitarios. [BOE-A-2020-4554 de 22 de abril de 2020]

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

DECRETO-LEY 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA 30/03/2020).



https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/512/BOJA20-512-00029-4404-01_00171814.pdf

Sección 1.ª Servicio de comedor escolar: Artículo 1. Subvenciones a los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos con planes de compensación educativa para la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros

Sección 2.ª Renta mínima de inserción social Artículo 2. Procedimiento extraordinario de concesión de solicitudes de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía en la modalidad de urgencia o emergencia social.

Consejería de Educación y Deporte

ACUERDO de 30 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de **la ampliación del número de alumnado beneficiario del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil**, en el marco de la crisis del COVID-19 (BOJA 30/03/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/512/BOJA20-512-00001-4401-01_00171811.pdf

Consejería de Educación y Deporte

DECRETO-LEY 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al **Programa de ayuda a las familias** como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19) (BOJA 21/03/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/509/BOJA20-509-00005-4283-01_00171689.pdf

Consejería de Salud y Familias

ORDEN 16 de marzo de 2020, por la que se facilita la continuidad del proceso de **Atención Infantil Temprana** como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA 20/03/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/55/BOJA20-055-00002-4189-01_00171600.pdf

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

DECRETO-LEY 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de **medidas de emergencia social**, para luchar contra los efectos de la evolución de coronavirus (COVID-19).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/510/BOJA20-510-00004-4284-01_00171690.pdf

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

DECRETO-LEY 7/2020, de 1 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de **medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico**, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA 1/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/513/BOJA20-513-00004-4446-01_00171856.pdf



Consejería de Educación y Deporte

ACUERDO de 8 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de una nueva ampliación del número de alumnado beneficiario del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, en el marco de la crisis del COVID-19 (BOJA 9/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/514/BOJA20-514-00002-4516-01_00171924.pdf

Consejería de Salud y Familias

Acuerdo de 8 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas, por parte de la Consejería de Salud y Familias, en relación a la habilitación de dos líneas de atención telefónica destinadas a las familias, ante la situación de estado de alarma derivado de la pandemia por coronavirus COVID-19: una de atención psicológica de las familias en general y otra específica para la atención infantil temprana.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/514/BOJA20-514-00003-4520-01_00171930.pdf

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Resolución de 14 de abril de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan, con carácter permanente, subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género. (BOJA 24/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/78/BOJA20-078-00015-4654-01_00172064.pdf

Primero. Convocatoria permanente y cuantía total máxima.

1. Se convocan, con carácter permanente y en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia no competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito del Instituto Andaluz de la Mujer, en la cuantía máxima que se especifica para cada una de ellas para la anualidad 2020

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Resolución de 20 de abril de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone la no suspensión del plazo para la presentación de la Solicitud Única de ayudas en la Campaña 2020, como medida para la protección del interés general. (BOJA 27/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/79/BOJA20-079-00003-4679-01_00172089.pdf

Consejería de Salud y Familias

Resolución de 29 de abril de 2020, de la Secretaría General de Familias, por la que se acuerda la continuación de los procedimientos de concesión de ayudas económicas por hijos e hijas menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y por parto múltiple, regulados en la Orden de 6 de mayo de 2002, que regula ayudas económicas por menores y partos múltiples. (BOJA 11/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/88/BOJA20-088-00002-4898-01_00172306.pdf

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Extracto de la Resolución de 17 de junio de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se convocan para el curso académico 2019/2020, las subvenciones previstas en la Orden de 14 de mayo de 2020, de bases reguladoras de



concesión de **ayudas al estudio**, en régimen de concurrencia no competitiva, para el **alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia** adscrito a los centros asociados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/119/BOJA20-119-00002-6451-01_00173824.pdf

MEDIDAS OTRAS AREAS:

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

DECRETO-LEY 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local y se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA 9/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/514/BOJA20-514-00029-4525-01_00171935.pdf

Artículo 1. Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las Entidades Locales andaluzas con población igual o inferior a 1.500 habitantes.

Subsidio de la MUFACE por incapacidad laboral de los mutualistas durante el estado de alarma [BOE-A-2020-4449 de 15 de abril de 2020]

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Resolución de 15 de abril de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2020, **la línea de subvención**, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los **Centros Municipales de Información a la Mujer**. (BOJA 29/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/81/BOJA20-081-00010-4719-01_00172129.pdf

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Resolución de 28 de abril de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convoca la concesión de **subvenciones** en régimen de concurrencia no competitiva a Agentes Públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, **para proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19**, cofinanciados con fondos FEDER, de conformidad con la Orden de 23 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. (BOJA 30/04/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/522/BOJA20-522-00017-4760-01_00172168.pdf

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Corrección de errores de la Resolución de 15 de abril de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2020 la línea de subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer (BOJA núm. 81, de 29.4.2020). (BOJA 11/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/88/BOJA20-088-00001-4918-01_00172322.pdf



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Corrección de errores de la Resolución de 14 de abril de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan, con carácter permanente, subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a mujeres víctimas de violencia de género (BOJA núm. 78, de 24.4.2020). (BOJA 11/05/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/88/BOJA20-088-00001-4920-01_00172321.pdf

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Orden TES/406/2020, de 7 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2020, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, **subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado**, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021. [BOE-A-2020-4946 de 12 de mayo de 2020]

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/12/pdfs/BOE-A-2020-4946.pdf>

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Extracto de la Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la **promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía**. (BOJA 10/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/536/BOJA20-536-00002-6020-01_00173409.pdf

Segundo. Beneficiarios.

Asociaciones y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas. Quedan expresamente excluidas las federaciones de asociaciones. Las entidades solicitantes deberán tener entre sus fines estatutarios el desarrollo y promoción de actividades que contribuyan a la promoción y divulgación del flamenco, estar inscritas en el Registro Público de Andalucía que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tener domicilio social en Andalucía.

Consejería de Educación y Deporte

Extracto de la Orden de 2 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las **subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los **clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía** (modalidad FCD). (BOJA 16/06/2020).

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/114/BOJA20-114-00002-6032-01_00173428.pdf

Segundo. Beneficiarios.

Los clubes deportivos y las secciones deportivas andaluzas.
